

Altas:

Vocales: Doña Rosa Patricia Lorigados Tapiador, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Madrid, 21 de junio de 2007.-La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005 de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13133 RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia, por la que se anuncia concurso para la provisión de notarías vacantes.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes del Reglamento de la organización y régimen jurídico del notariado (aprobado por el Decreto de 2 de junio de 1944), dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero, se deben proveer las notarías que se hallen vacantes al día de la fecha según se relacionan en el anexo a la presente Resolución (núm. 430).

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, por la que se aprobó el Estatuto de autonomía de Cataluña (artículo 147.1.a) esta comunidad autónoma ha asumido la competencia ejecutiva en lo relativo a la convocatoria, administración y resolución de los concursos para la provisión de notarías existentes vacantes en el referido ámbito territorial.

El Reglamento de organización y régimen jurídico del notariado, de 2 de junio de 1944, reformado por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero es la norma que rige la convocatoria y resolución de los concursos para proveer las notarías vacantes (artículos 93 y siguientes). Atendida la asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña referentes a la convocatoria, administración y resolución de los concursos, se hace preciso que exclusivamente para este concurso se adopten medidas específicas de coordinación entre las administraciones públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre las direcciones generales de los Registros y del Notariado y de Derecho y de Entidades Jurídicas de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada administración resuelva respecto de las vacantes a que se refiere su ámbito territorial.

Igualmente, y con las características expuestas, el tiempo transcurrido desde el último concurso, así como las necesidades del servicio consecuencia de la última demarcación notarial aprobada por el Real decreto 173/2007, de 19 de enero, con las modificaciones introducidas en la corrección de errores del citado Real decreto publicado en el BOE de 9 de junio de 2007, exigen la inmediata convocatoria de un concurso para proveer las notarías vacantes.

Primero. *Plazas.*-Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña, con

excepción de las radicadas en el resto del territorio del Estado, que se han producido hasta la fecha.

Segundo. *Requisitos y condiciones de participación.*-Podrán participar en la convocatoria todos aquellos notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría en que venga sirviendo el solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento notarial y no estén incurso en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

Tercero. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*-La solicitud para tomar parte en esta convocatoria, que tendrá que reunir los requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento notarial, será única para cada participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el resto del Estado y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a ésta se realiza por la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

La solicitud podrá presentarse tanto en el Registro General del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña como en el Registro General del Ministerio de Justicia, como en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y artículo 2 del Real decreto 772/1999, indicando en la misma el orden de preferencia, si solicitaren más de una notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

En caso que se presente más de una solicitud por participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Los titulares de Notarías que radiquen fuera de la Península podrán tomar parte en los concursos mediante telegrama que habrá de contener las mismas indicaciones que la instancia. Una vez presentada ésta, ningún concursante podrá ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Las solicitudes se deben ajustar al modelo publicado como anexo a la presente resolución, que estarán disponibles en las direcciones electrónicas www.gencat.cat/justicia y www.justicia.es y han de reunir los requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento notarial.

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de las resoluciones de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, o a partir del día siguiente al de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Cuarto. *Resolución.*-La Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos, analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas dictará resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña con excepción de las ubicadas en el resto del territorio del Estado. Dicha resolución se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 26 de junio de 2007.-El Director General de Derecho y de Entidades Jurídicas, José Pascual Ortuño Muñoz.

ANEXO I

Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
<i>Notarías de primera clase</i>			
<i>Antigüedad en la carrera</i>			
1. Barcelona	Traslado del señor Gonzalo de la Mata Posadas	Barcelona	Cataluña.
2. Barcelona	Jubilación del señor Ricardo Arveras Carrasco	Barcelona	Cataluña.
3. Barcelona	Fallecimiento del señor Arturo Pérez Morente	Barcelona	Cataluña.
4. Badalona	Creada por el Real decreto 173/2007	Badalona	Cataluña.
5. L'Hospitalet de Llobregat	Creada por el Real decreto 173/2007	L'Hospitalet de Llobregat	Cataluña.
6. Lleida	Creada por el Real decreto 173/2007	Lleida	Cataluña.
7. Santa Coloma de Gramenet	Creada por el Real decreto 173/2007	Santa Coloma de Gramenet	Cataluña.
8. Terrassa	Creada por el Real decreto 173/2007	Terrassa	Cataluña.
9. Terrassa	Creada por el Real decreto 173/2007	Terrassa	Cataluña.

Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
Antigüedad en la clase			
10. L'Hospitalet de Llobregat . . .	Traslado del señor Gerardo Moreu Serrano	L'Hospitalet de Llobregat . .	Cataluña.
11. Barcelona-Horta	Traslado del señor Gonzalo Antonio Veciana García-Boente . .	Barcelona	Cataluña.
12. Barcelona	Jubilación del señor Antonio López-Cerón y Cerón	Barcelona	Cataluña.
13. Terrassa	Jubilación del señor Eduardo Rafael Nebot Tirado	Terrassa	Cataluña.
14. Tarragona	Jubilación del señor Luis de Grandes Díez	Tarragona	Cataluña.
15. Girona	Creada por el Real decreto 173/2007	Girona	Cataluña.
16. Mataró	Creada por el Real decreto 173/2007	Mataró	Cataluña.
17. Sabadell	Creada por el Real decreto 173/2007	Sabadell	Cataluña.
Notarías de segunda clase			
Antigüedad en la carrera			
18. Salt	Excedencia del señor José Antonio García Caballer	Girona	Cataluña.
19. Cambrils	Creada por el Real decreto 173/2007	Reus	Cataluña.
20. Rubí	Creada por el Real decreto 173/2007	Terrassa	Cataluña.
21. Salou	Creada por el Real decreto 173/2007	Tarragona	Cataluña.
22. Sant Andreu de la Barca	Creada por el Real decreto 173/2007	Sant Feliu de Llobregat . . .	Cataluña.
23. Sant Joan Despí	Creada por el Real decreto 173/2007	Sant Feliu de Llobregat . . .	Cataluña.
24. Santa Perpètua de Mogoda . . .	Creada por el Real decreto 173/2007	Sabadell	Cataluña.
Antigüedad en la clase			
25. Palafrugell	Traslado de la señora María Victoria Pérez Pérez	La Bisbal d'Empordà	Cataluña.
26. Castellar del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Sabadell	Cataluña.
27. Cerdanyola del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Sabadell	Cataluña.
28. Esplugues de Llobregat	Creada por el Real decreto 173/2007	Sant Feliu de Llobregat . . .	Cataluña.
29. Mollet del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña.
30. El Prat de Llobregat	Creada por el Real decreto 173/2007	L'Hospitalet de Llobregat . .	Cataluña.
31. Salt	Creada por el Real decreto 173/2007	Girona	Cataluña.
Notarías de tercera clase			
Antigüedad en la carrera			
32. Badia del Vallès	Desierta en concurso precedente	Sabadell	Cataluña.
33. La Bisbal d'Empordà	Desierta en concurso precedente	La Bisbal d'Empordà	Cataluña.
34. Calaf	Desierta en concurso precedente	Igualada	Cataluña.
35. Ponts	Desierta en concurso precedente	Balaguer	Cataluña.
36. Santa Coloma de Queralt	Traslado del señor Miguel Viela Castranado	Valls	Cataluña.
37. Cassà de la Selva	Traslado del señor Ramón José Castelló Gorgues	Girona	Cataluña.
38. Sant Joan de Vilatorrada	Traslado de la señora Inmaculada Raquel Castro Fornieles. .	Manresa	Cataluña.
39. Cabriels	Creada por el Real decreto 173/2007	Mataró	Cataluña.
40. Castellbisbal	Creada por el Real decreto 173/2007	Terrassa	Cataluña.
41. Cubelles	Creada por el Real decreto 173/2007	Vilanova i la Geltrú	Cataluña.
42. Flix	Creada por el Real decreto 173/2007	Tortosa	Cataluña.
43. La Garriga	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña.
44. Guissona	Creada por el Real decreto 173/2007	Cervera	Cataluña.
45. Montornès del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña.
46. Pallejà	Creada por el Real decreto 173/2007	Sant Feliu de Llobregat . . .	Cataluña.
47. Parets del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña.
48. Sant Quirze del Vallès	Creada por el Real decreto 173/2007	Sabadell	Cataluña.
49. Torredembarra	Creada por el Real decreto 173/2007	El Vendrell	Cataluña.
50. Vallirana	Creada por el Real decreto 173/2007	Sant Feliu de Llobregat . . .	Cataluña.
51. Vila-seca	Creada por el Real decreto 173/2007	Tarragona	Cataluña.
Antigüedad en la clase			
52. L'Arboç	Desierta en concurso precedente	El Vendrell	Cataluña.
53. Besalú	Desierta en concurso precedente	Olot	Cataluña.
54. Camprodon	Desierta en concurso precedente	Puigcerdà	Cataluña.
55. L'Escala	Desierta en concurso precedente	Girona	Cataluña.
56. La Pobla de Segur	Desierta en concurso precedente	Tremp	Cataluña.
57. El Pont de Suert	Desierta en concurso precedente	Tremp	Cataluña.
58. La Seu d'Urgell	Desierta en concurso precedente	La Seu d'Urgell	Cataluña.
59. Torroella de Montgri-Estartit . .	Desierta en concurso precedente	La Bisbal d'Empordà	Cataluña.
60. Xerta	Desierta en concurso precedente	Tortosa	Cataluña.
61. Constantí	Traslado de la señora Sandra Pérez Tenedor	Tarragona	Cataluña.
62. Caldes de Montbui	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña.
63. Cardedeu	Creada por el Real decreto 173/2007	Granollers	Cataluña.



Generalitat de Catalunya
 Departament de Justícia
 Direcció General de Dret
 i d'Entitats Jurídiques

Anexo II

Solicitud de participación en el concurso de provisión de notarías convocado por la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas

Datos relativos a la convocatoria

Número del concurso

Resolución por la cual se convoca

Núm. del DOGC en que se publica

Núm. del BOE en que se publica

Datos relativos a la persona solicitante

Número d'escalafón

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Domicilio

Localidad

Código postal

Provincia

Teléfono

Situación

activo

Fecha de cese

excedente

en el cuerpo único de notarios

en otro cuerpo (especificuese)

Fecha de nombramiento

Categoría

1a

2a

3a

Antigüedad en la clase (solo debe consignarse en caso de solicitar vacantes del segundo turno)

La clase se obtuvo en oposición entre notarios

sí

no

Datos relativos a la notaría actual

Notaría que sirve

Clase

1a

2a

3a

Excedente de demarcación

sí

no

Toma de posesión

Para antiguos agentes de cambio y bolsa

Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43, de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurriré en la incompatibilidad a la cual se refiere el artículo 138 del Reglamento notarial.

Firma

Lugar y fecha

Sr. director general de Derecho y de Entidades Jurídicas

Instrucciones para rellenar la solicitud de participación en el concurso:

1. Este impreso debe formalizarse preferentemente a máquina. Si se rellena a mano, deben utilizarse letras mayúsculas
2. Las fechas tienen que consignarse con el siguiente formato: aa/bb/cc.
3. «Fecha de nombramiento»: Hace referencia a la fecha de ingreso en la carrera.
4. En caso de excedencia en cualquier otro cuerpo diferente al de notarios, debe hacerse constar en el apartado correspondiente, así como la fecha de cese.
5. En el apartado «Notaría que se solicita» (Anexo II/1) sólo hay que indicar el nombre de la notaría, sin incluir el motivo por el cual quedó vacante.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13134 RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 4896, de 1 de junio de 2007, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 128, de 29 de mayo de 2007, y posterior rectificación por error detectado publicándose en el BOP número 139, de 11 de junio de 2007, y en el DOGC número 4904, de 14 de junio de 2007, se han publicado las bases de la convocatoria para la provisión de la siguiente plaza:

1 plaza de Administrativo de Secretaría, Escala de Administración General, subescala Administrativa. Selección: Concurso-oposición libre.

Las instancias para tomar parte en los procesos selectivos se presentarán en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto en el BOE.

Los sucesivos anuncios relativos a la citada convocatoria se publicarán en su caso en el BOP, en el DOGC y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Palau-solità i Plegamans, 14 de junio de 2007.-La Alcaldesa en funciones, Teresa Padrós i Casañas.

13135 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Huesca, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de Aragón. Sección Huesca» número 118, de 19 de junio de 2007, se publican las bases que regirán la convocatoria para cubrir, mediante el procedimiento de concurso por movilidad interadministrativa, una plaza de Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón. Sección Huesca» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Huesca, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Fernando Elboj Broto.

13136 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 101, de 4 de mayo de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía n.º 97, de 17 de mayo de 2007, han sido publicadas íntegramente, las bases

que han de regir la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, tres plazas de Ordenanza, pertenecientes a la Administración General.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón Municipal de Anuncios.

Utrera, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Francisco Jiménez Morales.

13137 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Diputación Provincial de Segovia, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia n.º 74, de 20 de junio de 2007, aparecen publicadas las bases de convocatoria de concurso-oposición para provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Técnico Medio de Gestión Económica y Tributaria, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios sobre admisión y exclusión de aspirantes, composición nominal del Tribunal Calificador, y lugar y fecha de comienzo de las pruebas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Tablón de Edictos de la Diputación.

Segovia, 20 de junio de 2007.-El Presidente en funciones, Javier Santamaría Herranz.

13138 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Dénia (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la provincia n.º 34, de 13 de febrero de 2007, y en el DOGV n.º 5521, de 28 de mayo de 2007, se publicaron las bases que han de regir el proceso de selección, como laboral fijo, de una plaza de Ayudante de Oficios (Señalización), mediante el turno libre y el sistema de selección de concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Dénia, 20 de junio de 2007.-La Alcaldesa-Presidenta, Francisca R. Viciano Guillem.

13139 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Dénia (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la provincia n.º 34, de 13 de febrero de 2007, y en el DOGV n.º 5519, de 14-5-07, se publicaron las bases que han de regir el proceso de selección como laboral fijo de dos plazas de Ayudante de Oficios (Electricistas), mediante el turno libre y el sistema de selección de concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Dénia, 20 de junio de 2007.-La Alcaldesa-Presidenta, Francisca R. Viciano Guillem.